RESOLUCIÓN SEN N° 1.244/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS VARIOS", CON ID Nº 335.390, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

Asunción, 11 de Diciembre de 2017.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación finalizado en fecha 07 de Diciembre de 2017, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 para la ***"Adquisición de Neumáticos Varios"****, con ID N° 335.390, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) para el Ejercicio Fiscal 2017.*----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora finalizado y firmado en fecha 07 de Diciembre del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/2003, modificado por el Decreto 5174/2005 y Artículo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc. c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 para la ***"Adquisición de Neumáticos Varios"*** *a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.*----------

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 1.244/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS VARIOS", CON ID Nº 335.390, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. ----------

Asunción, 11 de Diciembre de 2017.-

Artículo 1º. Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2017 - ID N° 335.390, para la "Adquisición de Neumáticos Varios", a la empresa Automotive S.A.I.E., de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL EN GS.
I	Adquisición de cubiertas para camionetas	Gs. 49.749.160.-
II	Adquisición de cubiertas para camión	Gs. 140.622.080.-
III	Adquisición de cubiertas para minibús y auto	Gs. 4.157.760.-
IV	Adquisición de cubiertas para tractor	Gs. 11.646.120.-

Artículo 2º. Declarar desierto el Lote Nº V "Adquisición de Cubiertas Para Montacargas", de acuerdo a lo que dispone el Artículo 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".- ----------

Artículo 3º. Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación. ----------

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.- ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

FIEL DEL ORIGINAL